

CA-AD2
CAT. 4
DOC. 19
f. 17.

Cuenta de Cargo, y Data, que Yo D. Juan Cabrel como
Mayordomo, que soy de los Propios, y Administrador
de las Ventas de esta Ciudad, doy al M. Alonze Carrillo de ella p.
lo correspondiente desde 1.º de Enero de Mil setecientos setenta
y seis hasta fin de Diciembre de dho año con arreglo al cargo
formado p.^o los Malgenes, que seme han entregado aque sesi-
guen por su Orden las respectivas Datas, con aquellos justifica-
tivos, y comprobantes, que conducen al mayor Ectaxecummi-
entaxecummiad de los Abonos.

1776

Cargo que me formo p.^o el Malgen,
Yncas Arrendadas.

Caxones de Rivera.

Primamente me hago cargo de cinco
mil Quarenta p.^o producido de Quarenta y
dos Caxones de Rivera a razon de diez p.
mensuales por cada uno y son por el año
comido desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre
de 1776. 5 Do 4090.0.

Caxones de Piexo Piezo.

Ya me hago cargo de seiscientos, quarenta
y ocho p.^o por los nueve Caxones de Piexo Piezo
a razon de seis p.^o mensuales, que al año
corresponden a setenta y dos p.^o cada uno
y son por lo comido en el referido año.

CH-AD 2
CAT 4
DOC 19
+ 1776

Tienda de Portal de Escal.

Ya me hago cargo de Venta y p.^o p.
tienda q. se halla inmediata a la
Pasa de

Poxla y la buelta

50688 0.0

Cavildo la qual esta arrendada arazon de
ocho p. cada mes, y son p. el enunuciado tñon

0096 0.0

Tienda y la Calle de S. Juan.

Ya: me hago cargo de treinta y dos p. por otros
tantos, que produjo la Tienda dha desde 1.º de
Enero hasta fin de Diciembre el citado año de
76 arazon de seis p. cada mes.

0072 0.0

Cornal y Baratillo.

Ya: me hago cargo de treinta ochenta p. que ha
producido esta finca en dho tiempo arrendada
a Nicolas de S.ª Maria arazon de quince pesos
cada mes.

0180 0.0

Casas y el Monte Cavildo.

Estas Casas se hallan arrendadas al S.º D.º
Aug. Josef Argente en Dociientos Sinquenta
p. pero se halla suspensa esta paga, segun se
manifiesta por el Malgosi subministrado.

0000 0.0

Cochera y la Calle de S. Domi.

Ya: me hago cargo de Sinquenta p. por la referi
da Cochera, que ocupa dho S.º D.º Aug. Josef cor
respondiente al proprio año de 76.

0050 0.0

Pampa de Rey.

Ya: me hago cargo de Docientas p. que anual
mente produce esta finca, y son por el año cum
plido en el dho mes de Diciembre.

0200 0.0

Dios Arrendados
y el Mojonazgo.

me hago cargo de Doce mil Novecientos pes.
dueto de este Yermo, que se hallava arren
dado a D.º Lorenzo y la Raza en cada un

Pasa al frente

60286 0.0

Suma de Erpente 60286,0

año, y son por el cumplido en 20 de septbre del
año de 76, segun y como consta de la Exceputiva
de Obligacion hecha ante Montan Penes Dava
los Escrivano Ferrnada del maion de Carrido.

120900,0

Soldos de la Plaza maior

Ya: me hago cargo de cinco mil p.^{as} que produ-
jo en el Ramo arrendado a D. Juan Jdaon
pero con la advertencia, que aunque en el
Malgeri consta, que su producto anual es de
cinco mil trescientos veinte y cinco p.^{as} se pro-
cedio en el año de 74 a rematarse en los
cinco mil p.^{as} de que me hago cargo, y son por lo
cumplido en el proprio tiempo

50000,0

Soldos de la Plaza de S. Ana

Ya: me hago cargo de cincuenta p.^{as} q.^e anual-
mente satisface por el Ramo D. Silverio de
Roviera, y corresponden a dho año de 76.

2050,0

Siel de pesos, y Medidas

Ya: me hago cargo de mil treinta p.^{as} en que se
halla arrendado este Ramo a D. Ramon
Lurber, y por su ausencia a D. Simon Sa-
monari, y es p.^{as} el mismo año

12030,0

Reduccion

Este Ramo esta arrendado en Cienfuegos
y son igualmente en mi cargo por el referido
tiempo.

200,0

Reduccion de Cortas.

Este dho se arrendo a D. Aug.^o de Odoneis en
100 p.^{as} anuales, pero hallandose litiga pen-
diente en el Superior Gobierno interpuento p.^{as}
el Tribun.^o de conculado no corre esta contri-
bucion p.^{as} cui causa lo pose interinamente

Pasa a la buelta

2500

Dⁿ Josef Navien Estacio en cantidad de veinte y cinco p.^s contra proterota de hechar proterota entre quantos posesen arbitrariamente con este Exercicio.

0029 y 0.0

Plaza del Yarro, y Corte de Baca

Este dño no contribuye nada en la actualidad por las razones, que se especifican en una Nota hecha en el Malgesi, por lo que no me hago cargo para evitar confusiones, y en solo la fama se halla arrendada por Escritura ante Genbacio Figueroa en cantidad de trescientos p.^s y son por el año corrido desde 8 de Setiembre de 7 hasta 7

0300 y 0.0

Corte de Baca en Bella Vista

Este dño estava arrendado en doscientos y cinquenta p.^s al año a Fran^{co} San Mig^{uel} pero habiendosele admitido la defacion se extinguió este Reino, como se especifica en la advertencia hecha en el Malgesi.

0000. 0.0

Porro del Contraste de esta Isla

Yo me hago cargo de este dño arrendado a Diego Perez en ciento sesenta p.^s p.^{ta} Escritura Otorgada p.^{ta} ante Josef del Aguero en 24 de Maio 1753, y son p.^{ta} el año cumplido en Diciembre 176.

0360 y 0.0

Fontazgo de Negros

No obstante, que este era un dño accidental que lo producía la entrada de Negros por lo que se aplico en virtud de un Sup.^{or} Decreto p.^{ta} los reparos al Puente de esta Capital, para su mayor

Para a Enrique

250854 y 0.0

Suma de Enfronete

250853, 0 0

Se halla extinguido en virtud de una Nueva Cedula expedida p^a S. M. p^a que no se enija de hecho alguno por esta entrada

0000, 0 0

Enzos, que se pagan a los Propios, y Venidas de esta Ciudad, los que p^a sumacion claridad, e inteligencia han numerados en la fha Siguien^{te}.

N.º 1º

p. Numeramente me hago cargo de cinquenta y tres p^{as} dos r. y medio, que paga el Decano D. Juan Mugaxxa, por una Casa, que posee en el Acho Suprial Mil seiscientos p^{as} y son por un año cumplido desde 18 de Octubre a 15. hta igual fha a 16.

053, 2 7

N.º 2

y Me me hago cargo de noventa p^{as} quatro r., que paga D. Pedro Antonio de Asaña por la finca que posee en el Barrio Suprial de Sei mil trescienta y tres p^{as} tres r. correspond^{tes} al enunciado año.

000, 4 0

N.º 3

Esta partida de diez p^{as} y un r. que debe satisfacer D.^a Maria Gamonal Monja de Belo negro en el Convento de S.^{ta} Clara, se halla suspendida p^a que alega pertenecer este sitio a la Inquisic^{on} de quien lo tuvo el anterior Posedor, sin que por mas diligencias, que he hecho en solicitud de Documentos, que comprueben su legitima Posesion, no he podido encontrarlos, cuya causa p^a que no se han hecho las recomendaciones judiciales p^a esclarecer los d^{os}, que a la Ciudad com^{en} para a la buelta

250004, 6

petam, por lo que no me hago cargo de esta partida.

0000, 0. 0.

N.º 4.

Este Molino se halla embargado por la R.ª Aud.ª y por esta razon ni se le hizo cargo a mi antecesor, ni devo yo formarmelo.

0000, 0. 0.

N.º 5.

La partida de Treientos cinco p.º que debe satisfacer al año la Viuda de D.ª Josef de Morúa esta suspensa esta contribucion por hallarse la Posedora siguiendo litigio con la Ciudad p.ª Cantidad de p.º que le demanda de Suprem.ª que le hizo en tiempos anteriores: Sobre esta asumpto sigue Autos principiados en el Superior Gov.ª cuya Resolucion se halla pendiente, y yo p.ª esta razon en la accion p.ª recombenir la.

0000, 0. 0.

N.º 6.

Aunque D.ª Tomas Nuños debe satisfacer cada año veinte y dos p.º por un pedazo de Sitio, que de los conxales de la Carcel se le vendio p.ª que lo introdujere en el Cava, oy no contribuye y cosa alguna, porque en el año de 173. se le hizo cenion p.ª el H.ªre Carrido p.ª que retirare esta Cantidad en parte de pago de los pesos que demandava a la Ciudad p.ª el costo, que impendio el año de 46 en levantar la Mediana de su casa con los Carceles por lo que algunos años no tiene la Ciudad, que percivira cosa alguna.

0000, 0. 0.

N.º 7.

Mas me hago cargo de Diez y ocho p.º que la S.ª Pasa a onfrenca.

Manquera de Otero satisfizo por el año cumpli-
do en 29 de Octubre de 176 p.^o un censo impuesto
en un molino al Pie del Cerro de S.^o Cruztoval
de p^oal de mil. doblones pesos

Do 78, 0. 0.

N.º 8.

Iti: me hago cargo de suarenta p.^o que el Hos-
pital de S.^o Andrés paga anualmente por la
media Calle, que metió en un Huerto; mas
con la protesta de pasarme esta cantidad
en Data respecta á que así este producto, como
el de la finca, que posee D.^o Juana Palacios, los
ha cedido era Mateo Canales en pago de una
cantidad por la contribucion, que anualmente
se hace p.^o ayuda de pagar el Médico del
Hospital

Do 40, 0. 0.

N.º 9.

Iti: me hago cargo de veinte y seis p.^o dos n.^o q.
satisfice D.^o Leonor Sanzaciona por una casa
que posee por el Talamán del Ache, y son p.^o
un año cumplido en 28 de Octubre de 176

Do 26, 2. 0.

N.º 10.

Iti: me hago cargo de diez p.^o quatro n.^o sa-
tisfizo por el S.^o Manquera de Salinas p.^o
los Censos impuestos en la Casa, que posee
en el Barrio de S.^o Lazaro, y son p.^o dho tpo.

Do 3, 4. 0.

N.º 11.

Iti: son de mi cargo quinientos treinta pesos
que satisfice igualm.^{te} D.^o Juana Palacios de
la Casa, que posee en la Calle de Mercaderes, pe-
ro con la protesta de abonar melos en la Data

Para á la buelta

260022, 4

poner esta paraxida comprendida en la cenion
hecha al Hospital de S.^o Andres como se in-
truye al num.^o 8. que llevo relacionado.

Do 30 y 0. 0.

N.^o 32.

Ya me hago cargo de su esencia p.^a satisfas por
el Mexedero de D.^o Pablo Petit, en una cara Mu-
enta, y Callejari de Casas por el Acho del p.^o al
dedos mil ochocientos treinta y tres p.^a q.^o se
hallan unpuertos sobre otras fincas, y por p.^a
el enunriado tpo.

Do 60 y 0. 0.

N.^o 33.

El M.^o Alferes Real desta Ciudad esta obligado
a satisfaca anualmente sinquenta, y cinco
p.^a por dos cenos unpuertos sobre su taxa
los que tengo recibidos en presente ano de 16.

Do 55 y 0. 0.

N.^o 34.

Ya me hago cargo de su esencia p.^a quatro r.^o que
anualmente satisfaca D.^o Tomas Cacotegui p.^a
el c.^o que ocupa al surta el Puente de Ama-
ya siendo sup.^o de Quatrocientos seten-
ta y siete p.^a quatro r.^o y su producto del año
cumplido en 15 de Enero de 16.

Do 25 y 4. 0.

N.^o 35.

D.^o Juan Travaraxia esta obligado a satisfacer
anualmente ciento noventa, y un p.^a un r.^o por
la cara, y Muenta, que ocupa mas hallandose
suspensa esta paga por estar embargada con
posicion tanto por la Capa Ro.^o como por la
Capa gen.^o de cenos, no obstante se hallare
presentado D.^o Santiago fano al Cavildo
haciendo oposicion p.^a que se verifique el ve-
mate me expuso de todo cargo, y responsa
utilidad a ella.

Do 00 y 0. 0.

N.^o 36.

D.^o Juan Carlier de Carros antiguo Posedon de
Pasada en frente 26 Do 753 y 0. 1/2.

Do 753 y 0. 1/2.

Suma de Censos 260793 5 0 1/2

de un Censo en el Acho, que se declaro pertenecer a D.ª Josefa Murado, quien esta va obligada a satisfacer annualmente treinta y dos p.^{as} pero voluntariamente entro en posesion el Sr. Fr. Martin J. Banez del Orden de la Merced. quien pago en el año

1032 0 0

N.º 17

Ya me hago cargo de trescientos p.^{as} que satisfizo D. Juan Bautista Vidaurere por dos Censos que pose en la Barranca de S.º Juan en los que se hallan impuestos veinte y tres mil seiscientos y cuarenta p.^{as} quanto a d.º semo irredimible y por un año cumplido en fin de Diciembre de 1776

1000 0 0

N.º 18

El Sr. Fr. Juan de Navarra esta obligado a satisfacer annualmente nueve p.^{as} semi y por el principal de doscientos noventa y tres p.^{as} un d.º de un pedazo de Censo de la Ciudad, q.^º introdujo en su Casa nueva; pero no me hago cargo de esta finca por estar concursada en esta R.ª Aud.ª

0000 0 0

N.º 19

Ya me hago cargo de diez y seis p.^{as} un d.º y medio, q.^º ha satisfizo Don.º Serrigord por un año cumplido en 15 de Octubre del referido año

1076 3 1/2

N.º 20

Ya me hago cargo de once p.^{as} q.^º ha satisfizo para ala buelta

270707 4 0

Fran. Anuio por un citio, que ocupo
por el Acho, y son de un año cumplido
en 4 de febrero del citado 76.

Do 77 e 0. 0.

N.º 21

Ita: me hago cargo y conce p.º que pago
D.º Mariano del Valle por el citio que
ocupa al llegar al Acho, y son por un
año cumplido en 4 de febrero del mismo 76.

Do 77 e 0. 0.

N.º 22

Ita: me hago cargo de ciento y cinquenta
p.º que los Mercederos del finado D.º Juan
Antonio Laja han sacado y son en
Uesora, que poseen en la Calle de Mercade
res, y son p.º un año cumplido en 76 de
Abril del citado 76.

Do 79 e 0. 0.

N.º 23

Ita: me hago cargo de veinte y un p.º seis d.º
sacados por Parqual de Figueroa y son
citio que posee en el Acho por el p.º de
Setecientos veinte y cinco p.º y son por un
año cumplido en Diciembre del referido año.

Do 27 e 6. 0.

N.º 24

El referido Parqual, satisface annualm.º
por Pablo Velez ocho p.º al año y un citio
q.º tambien se halla en el Acho y p.º de
cuatrocientos setenta y cinco p.º y son
por el currip.º en fin de Diciembre dho.

Do 08 e 0. 0.

N.º 25

Ita: me hago cargo y conce p.º seis d.º q.º tiene
sacados Juanº Reynoso y son un citio que ocu
pa inmediato ala Puercada delai Manari
vas y p.º de trece y nona noventa p.º y son p.º

Para a Exfiente

27 de 30 de 2. 0.

Suma y enfrente 27303⁶ 2. 0
un año cumplido en 31 de Octubre del
expresado 76. 0037⁶ 6. 0

N.º 26.

Ya: me hago cargo de siete p.º que tiene sa-
tisfho Antonio el Panameño por un ci-
tio cercano al Tajamar de las Caveras
suprial de doscientos y cinquenta p.º y son
por un año cumplido en 7 de Octubre del dho.

0007⁶ 0. 0

N.º 27.

Ya: me hago cargo de nueve p.º que tiene sa-
tisfho D.º Ignacio Morales Mino yuyo
por un sitio, que ocupa al bajar el puente
por el Tajamar suprial de trescientos p.º
y son p.º un año cumplido en 24 de ^{bre} Diz. del dho.

0009⁶ 0. 0

N.º 28.

Ya: me hago cargo de catorce p.º que tie-
ne satisfho Fernando Cavallero por un
sitio, que ocupa cerca de la Huaguilla
suprial de quatrocientos y cinquenta y qua-
tro p.º y son por un año cumplido en
27 de Feb.º del referido 76.

0014⁶ 0. 0

N.º 29.

Ya: me hago cargo de Diez y ocho p.º que
tiene pagados D.ª Juana Berdejo por el
sitio que posee p.º la muela de la Maná-
nete suprial de seiscientos p.º del año cum-
plido en 17 de Feb.º del dho.

0018⁶ 0. 0

N.º 30.

Ya: me hago cargo de nueve p.º que tiene
satisfho D.ª Mariana Magdalena delgado

Para da vuelta 27363⁶ 0. 0

Suma de la 6^{ta} 270363^o 0.

por el catio, que ocupa acia la Barranca
y por un año cump^{do} en 7 de Oct. de dho.

0002^o 0

N^o 31.

Ya: me hago cargo de treinta y cinco
un^o, que tiene satisfi^{do} D. Josefa de Cerco-
van, y sita y^o el catio que ocupa al bajan
el Puente a p^o del Mil. Sinquenta y tres
p^o. y por el año cump^{do} en 6 de Diz dho.

0037^o 5 0

N^o 32.

D. Estevan Medrano ocupa un catio en
el Mananete, cuya satisfiacion se halla sus-
pensa, respecta, a que alega ciertos privi-
legios antiguos y temores, sobre lo que
hay causa pendiente con el N. Atore Con^{do}.

0000^o 0. 0.

N^o 33.

Ya: Son demi cargo sinquenta y ochop^o qua-
tro y medio un^o q. tiene pagados Antonio
Rosas y^o Fran^{co} Vazquez, producidos en un
catio que pose en la Barranca sup^o del
Mil. novecientos sinquenta y dos p^o dho.
y por un año cump^{do} en 27 de Oct. de dho.

0058^o 4. 1/2

N^o 34.

Ya: me hago cargo de diez p^o medio un^o que
satisfizo Antonio de Carras por un catio q.
ocupa en la Plaza de la S^{ta} Clara sup^o del
de trececientos treinta y seis p^o. y por un a-
ño cump^{do} en treinta de Julio de dho.

0030^o 0 1/2

N^o 35

Las tierras igualmente conocidas vasa-
el nombre de la imperial en el Valle
de Canete no producen cosa alguna, y en
Pala a Enfrente.

270472^o 2. 0

pecto de hallarse á retallas, y sin que haiga
q^{da} las arruende, y aung. en otros t^{os} en que
non cedidas ala Religion de la Buena Vista
vaso de la Pension anual de cinquenta p^{tas} esta
hizo dimision, y no contribuyen en la actual
lidad cosa alguna.

0000 0. 0.

N.º 36.

Yta. me hago cargo de treinta y seis p^{tas} que tiene sa-
tisfho D.º Juan de Taboada por un sitio que ocu-
pa en la Calle que llaman de Santa Siete bajo
del Puente sup^{al} de mil y doscientos p^{tas} p^{ta} un
año cumplido en 18 de Abril del año de 76.

0036 0. 0.

N.º 37.

Yta. me hago cargo de nueve p^{tas} que satisfizo el
finado D.º Lorenzo Josef de Aparicio por el sitio
que ocupa al bajar el Puente y son p^{tas} un año
cumplido en 25 de Abril del mismo.

0009 0. 0.

N.º 38.

Yta. me hago cargo de veinte y un p^{tas} un d.º que
satisfacen los herederos de D.º Tomasa de Castro
p^{ta} un sitio, que ocupan acia el Martinet
y son por un año cumplido en 10 de Diz del año
de 76.

0021 0. 0.

N.º 39.

Yta. me hago cargo de treinta y seis p^{tas} que tiene
satisfho la Hermana Margarita de Jose
y Luminaria por un sitio que ocupa en la
Parroquia llendo p^{ta} el Monar.º de Sta. Rosa de
Bueno sup^{al} de mil doscientos p^{tas} y son por
un año cumplido en 10 de Diz del año de 76.

0036 0. 0.

N.º 40.

El sitio que ocupa Juan de Leon en el p^{ta} de
Para ala buelta

270574, 3. 0.

quinientos pesos, y esta finca, y su partida se
incorporo en el que compró D. Agnes de la Cruz
por causa de que D. Leon no solo no la fabrico;
pero ni pago en mas de diez años cosa alguna
todo lo qual se halla esclarecido por la Escritura
de venta hecha con abalio de Mexico por cuyo
motivo no me corresponde formar me cargo
alguno en este lugar protestando hacerme
lo en la partida, que pertenece adha D. Ag-
nes.

0000.00

N. 1.

Me hago cargo de Doscientos sesenta y
quatro p. que han producido las casas que fue-
ron de Fran. Moscareñas en la p. sig. a D.
Pedro Forre la una en 8 p. a D. Feodoros Ta-
ramillo otra en siete p.; y a D. Maria de
la Concepcion Ochoa, la otra en igual can-
tidad de renta que estas tres casas al mes pro-
ducen veinte y dos p. como lo instruye por
menor el Malgen, que al año corresponde Dos-
cientos sesenta y quatro p. y por p. un año
cumplido en lo de Septiembre del referido 76.

0264 q. 0.

No obstante que las Partidas, que siguen se dan
en el Malgen, por arruinadas, y suspensas sus
contribuciones vide el Tombo del año del 746.
y otras por Concursos, que se han formado en
los Tribunales Superiores entorpeciendo las
Contribuciones, que se hacian en anteriores
tiempos a los propios, y Ventas de esta Ciudad:
Sin embargo me hare cargo vital qual par-
tida, que mediante las Providencias expedidas
p. el Sr. Alcaide Carrido, y no menor de la actual
Pasa a Cuentas.

270838 q. 3. 0.

dado conque he procurado llenar el numero de mi obligacion, se han podido facilitar

8

Primera mente me hago cargo de cuenta cinquenta p. por los Ranchos, que segun de nota el Malgeri, que seme subministró sedaban por cosefalos, y perdidos.

1500 0 0

Monte en el Rio.

En la Capa principal del Rio desta Ciudad, se arrendava su Monte en años pasados en veinte p. pero hoy no produce cosa alguna respecto a no haver arrendamiento.

0000 0 0

Carreteras del Callao.

Antiguamente tenia esta Ciudad seis Carreteras, que redituaban anualmente siempre pero hoy se hallan sin contribuir cosa alguna por falta de arrendamiento.

0000 0 0

Censos perdidos que no se recaudari por los motivos q. expresa el Malgeri y son los siguientes.

Por uno que D. Bartolome Quiñones paga diez p. y son por el cumplido en 28 de Oct. de 1776.

1000 0 0

Ya: por otro de veinte y quatro p. que pagava D. Michael Astudillo, que hoy no produce cosa alguna.

2000 0 0

Ya: por otro, que satisfacia D. Damiana Colonia, y oy reditua doce p. y es por el año de 176...

Ya: por otro que era de Josef Norrmante, y pagava anualmente diez, y ocho p. y oy no produce cosa alguna.

1200 0 0

Censos Cancelados.

Muchos tiempos ha que la Ciudad sigue liasida. Pasa ala buelta

28000 0 0

con D. Josef de Salazar, y muraciones por el censo impuesto en la hacienda sita en el Valle de Lata, suprial de Dos mil seiscientos p.^{os} y segun tengo entendido se halla pronunciada sentencia en el Juygado Eclesiastico exclu-yendo ala Ciudad de este Dño.

000000

Isidro Aguilar ocupava un catio al entrar en el Acho: este se halla en pleyto, y por esta razon sin contribuir cosa alguna, e ignoro su Origen, y estado respecto a que no se me ha subministrado luz, que ilustre mi conocimiento.

000000

RAZON de los Censos, y Rentas perdidas de la Ciudad, que no se cobran por falta de Documentos como lo prebiene el Mal-gesi.

Corren las fincas perdidas, y sin contribuir en cosa alguna a esta Ciudad desde el numero 1. hasta el 18. sus motivos, y causas en orden ala supalcacion de estos intereses los nota, y prebiene el Malgen referido, y hasta aqui como el formado en orden de este Illmo. Cab. y por sus respectivos notas se han agregado las fincas, que en lo posterior se han avilitado, y vendido, por cuya causa para formar el cargo respectivo en el lugar que me corresponde.

Primeramente me hago cargo a diez y siete que ha satisfo D. Pablo Ponze y Siquero de Redios un año cumplido en fin de Dize de 1776. y por el catio, que estava en pleyto en la Calle, que va p.^a el Acho de mil seiscientos p.^{os}.

007700

En la Plaza de San Josef de Armas ocupa un catio en Pasa a enfrente

la Calle nombrada el pozo su valor de
mil doscientos Diei y ocho p.^{os} por lo que tie
ne el gravamen sus satisfacen anualm.^{te}
treinta y seis pesos cinco r.^{os}. En la actuali
dad no produce cosa alguna respecto a er
tame debengando el importe de la tem
pia del demonte, y muladar, q.^{ue} traxia
en el suelo, que se le vendio, cuio costos
ascendieron, a Ochocientos setenta p.^{os}
quedando p.^{er} esta univido del cargo.....

9
D 0 0 0 0 0

D. Josef Antonio Alzamora tiene satisfos
nuebe p.^{os} dos, y medio r.^{os} por el p.^{er}ial de tres
cientos p.^{os} impuestos sobre unas tierras, que
se le vendieron inmediatas ala Puerta de las
Maxavillas, y son por un año cumplido en
20 de Junio del año de 76.....

D 0 0 2 2 7

Ita. son de mi cargo sinquenta y dos p.^{os} q.^{ue} r.^{os}
que tiene satisfos D. Ignas de Lara produci
dos del Redito de un Citio, que compró ala Ciudad
en precio de Mil setecientos sinquenta pesos
con advertencia, que en esta partida se coloca
el Citio perteneciente al Puerto de Leon, que de
pe de cargar me al num.^o 10 p.^{er} la mayor
claridad, y mejor organizacion de la Puente,
y son por un año cumplido en 15 de Dici
embre del mes de 76.....

D 0 5 2 4 0

D. Potenciana de Olmedo tiene la penion de con
tribuir a nualmente veinte y nueve p.^{os} cinco r.^{os}
por el Citio, que se le vendio por el M. Ilmo. Cav.
Esta contribucion estava suspensa por tiempo
que havia pendiente con los vecinos de ag.^{ta} Llamo
el que se concluió en 25 de Sep.^{te} de 76 p.^{er} lo que en
este me hago cargo.....

D 0 2 2 4 0

Para ala buelta

28D 1 18 6 7

Ia: Son de mi cargo Sinquenta y nueve p. q. no. D. aque esta obligada D. Candida Pacheco q. dice se le de termino hasta el mes de Junio de 77 por cuita causa mes on exabono en la

Data: ----- Do 000, 0. 0.

Ia: Son de mi cargo veinte y quatro p. cinco y medio n, que la M. Rosa de Ytiero satisfizo en numero de febrero del 776 por el Catio que se le vendio en la Baxxanca de S. Juan en precio de Ochocientos veinte y tres p.

Do 249, 5. 1/2

Finalmente me hago cargo de Quatrocientos diez y sei p. producido de las Menicas, y Caxpones Portatiles, que se hallan vapo de los Arcos del Cavildo correspondientes de la 1.ª de En. hasta fin de Diciembre del 776.....

Do 476, 0. 0.

Ia: La finca vendida a Duan Josef Moxel se halla en Pleito en la R. Aud.ª cuyo catio es por Santa Clara, y esta parxada no me hago cargo en atencion a esta suspensa su contribucion.

Do 000, 0. 0.

Ia: El Catio del Pedregal vendido por la Ciudad a D. Jose Asue no se ha verificado paga alguna respecto a que aun se halla sin de finir el Pleito, que estava siguiendo en la R. Aud.ª.

Do 000, 0. 0.

Ia: me hago cargo de Diezenta mil p. que suplie con los Arrendatarios del Yarno de Santo Jomasgo al derquite de Sei mil p. en cada un año.

Do 20000, 0. 0.

Ia: me hago cargo de Tres mil p. en que se vendio

Pasada en frente 580 559, 4. 0.


la Plaza ^{or} Suma de Enfrente

580559, 4 0
10

Martin Gomez - - - - - 30000, 0 0
Su: me hago cargo de quatro mil p.^{as} que tome de la Caja de tres llaves del Conulado por orden del S.^{or} Juez de ella los que se distribuyeron p.^{as} el recibimiento del Excmo S.^{or} D.^o Manuel Guinon por orden del M.^o H.^o Carrillo. 40000, 0 0

Su: me hago cargo de siete mil y quinientos p.^{as} que recibí a mutuo en virtud de poder del M.^o H.^o Carrillo suma Capellanía legada perteneciente a la M.^o Abadesa del Pado como Patrona, y Capellan el D.^o Josef de Alzamora. 70500, 0 0

Su Total - 73059, 4 0

Segun parece, y se demuestra en las partidas que por me-
nor se instruyen en las Sumas del marfen ascendio el Cargo
total por lo relativo a este año de setecientos setenta y seis a la Cam-
bida de setenta y tres mil, sinquenta y nueve p.^{as} quatro r.^{as} Salvo Te-
xto de Pluma, o Suma, y Juro a Dios mío S.^{or} y a esta señal
de Cruz  no proceden de malicia: Y para que conste lo firmo:
Lima y Abril 23, de 1777.

Juan Cornel

Data y Distribucion del Caudal q. han producido los propios y rentas de esta Ciu.
 de q. estoi hecho Cargo desde prin.^o de Enero de mil seiscientos setenta y seis q. es desde donde
 principia esta cuenta hasta fin de Diz.^{re} de dho. año con arreglo a las asignaciones fi-
 xas y gastos ordinarios q. se hacen segun la practica de los anteriores años en virre-
 re de libramiento y otras providencias poniendose todas las advertencias corres-
 pondientes 41 42

Data.

Prim.^{to} doy en Data trecientos p. pagados a los lros Caper-
 llanes Reales y sacristan de la Capilla de Palacio p.^a la pensión
 annual q. les paga este Ill.^{mo} Cavildo a razon de setenta y cin-
 co p. a cada uno, y son p.^a un año cumplido en prin.^o de Mar-
 zo de setecientos setenta y seis segun consta y parece de
 la Carta de pago y quatro recibos q. sirven de comprobam-
 te a esta partida y corren al n.^o 1.^o conf.^o " " 00300"

Tren doy en Data trecientos p. pagados a los señores Capitulares
 p.^a las Achar de Lera del Tueblo Santo contra de dho. libram.^{tos}
 q. corren desde el n.^o 2.^o al n.^o 13.^o " " 00300"

Tren doy en Data Dose p. pagados a los Sacordotes, que
 cargaron las varas del Palio Tueblo y Viranes Santos.
 contra de recibos al num.^o 14. " " 00042"

Costas de Coypiu

Tren doy en Data ciento treinta p. pagados en la
 fiesta del Corpus los setenta pesos p.^a el corte del Altar
 q. se hizo en la Plaza; veinte y quatro p. pagados
 a los sacordotes q. cargaron las varas de Pa-
 lio y los treinta y seis restantes, satis-
 fechos al Maordomo de la Iglesia de mi r.^a p.^a
 Para a la Ougra " " 00672"

Suma de la Ouelta " 000672

Una p.^a ayuda de los gastos q.^e independen los Gigantes que presta p.^a estas funciones, como parece de los documentos q.^e corren desde el num.^o 15.^a a 17. " 000730

Fiesta de la Vicitacion

Item doy en Data ciento ochenta y ocho p.^a quatro ^{ve} gastados en la fiesta, procesion, y altar de N.^a S.^a como parece de los documentos q.^e hallan desde el num.^o 18.^a al 20. " "

Fiesta de S.^a Rosa

Item doy en Data ciento setenta y siete p.^a gastados en la Fiesta procesion y altar de N.^a Patrona S.^a Rosa segun parece de los Docum.^{tos} q.^e aparecen en otros numeror. " 000777
21.^{ta} al 24

Fiesta de S.^a Judas Thades

Item doy en Data cien p.^a gastados en la fiesta de S.^a Judas thades en esta forma; los setenta en la Cathedral y los quarenta restantes p.^a el sermou q.^e se predicó como parece del Docum.^{to} q.^e corre desde el num.^o 25. y 26. " 000709

Item doy en Data diez p.^a pagados a los sacerdotes q.^e llevaron el panis en la fiesta del Corpus chiquito como parece al n.^o 27. " 000006

Fiesta de la Pur.^a Concep.^{on}

Item doy en Data ciento quarenta p.^a veis y n.^o xx. distribuidos en la fiesta altar y sermou de la purissima concep.^{on} de nuestra Señora. como parece de los Documentos q.^e corren desde el numero beinte y ocho hasta el numero cincuenta al 28.^{ta} y el 30.^{ta} comp 4 " 000240

Pasa al frente " 00073922

Item doy en Data seis p. pagados a los sacerdotes, que
 cargaron las varas de Palio de la Publicacion de
 la Santa Oula del año proximo pasado de setenta
 y seis, como apaxese del recibo al n^o 31

00006

Salarios del Cuerpo
 del Ilustre Cavildo

Item doy en Data cinquenta p. pagados al Dr. Dn. Ju-
 an Ercevan de la Puente p. su salario de Alcalde Or-
 dinario consta de libram^{to} y recibo al n^o 32

00090

Item doy en Data cinquenta p. satisfechos al Dr. Dn. Jo-
 sef de Velando y Faglo p. su salario de Alcalde ordin.
 como consta del libram^{to} y recibo al n^o 33

00090

Item doy en Data cinquenta p. satisfechos al señor Dn. Toré
 Agustín de Ugarte p. su salario de un año de Rex^{or}
 perpetuo, consta al n^o 34

00090

Item doy en Data cinquenta p. satisfechos al Dr. Dn. Manuel
 de Miguel y Solier p. su salario de Residor perpetuo
 como consta al n^o 35

00090

Item doy en Data cinquenta pesos satisfechos al Dr. Dn.
 Alonso Huidobro p. su salario de Residor perpetuo
 como al n^o 36

00090

Item doy en Data cinquenta pesos pagados al Dr.
 Dn. Lucas de Vergara, y Pardo p. su salario de Re-
 sidor perpetuo al n^o 37

00090

Item doy en Data quatrocientos treinta y siete p. qua-
 tro a. satisfechos al Dr. Dn. Francisco Anias de Sa-
 vedra por el salario q. tubo de Procurador General
 del Ilustre Cavildo un año consta del lib. al n^o 38

00437

Item doy en Data quatrocientos veinte y ocho p. q. he satis-
 fecho a Dn. José Mayora p. su salario de Arceve

Pasa a la Buena

2976

- del Cavildo como consta del libram^{to} y recibo al n^o 30 " 00 428
- Yren doy en Data novecientos cincuenta y nueve p. quatro
x. de g. me he hecho pago p. mi salario de Mayordomo
de esta Ciudad como parece del libram^{to} al n^o 40 " 00 299
- Yren doy en Data trecientos p. pagados a D. Mariano
Sanchez Fatachumbi p. el salario como Capellan q. en
de la Capilla de la Catedral de esta Ciu. como consta de su
Canta de pago al n^o 41 " 00 300
- Yren doy en Data trecientos cinquenta y un p. dos x. pagados
a Bernardo Texera p. su salario de Portero del
Alustre Cavildo de un año cump. a fin de Dic. de 776 como
consta de su libram^{to} al n^o 42 " 00 394
- Yren doy en Data trecientos cinquenta y un p. dos x. paga-
dos a Mig. Mang. p. su salario de Portero del N. Cav.
de un año cump. a fin de Dic. de 776 como parece
de su libram^{to} al n^o 43 " 00 395
- Yren doy en Data trecientos noventa y seis p. q. satisfize
al Sr. D. Augustin de Ogante p. el salario de Lic. de
Aguas de un año a fin de Dic. de 776 como parece
de sus recibos al n^o 44 con p. 6 " 00 796
- Yren doy en Data trecientos treinta y siete pesos qua-
tro x. pagados al Sr. Manuel de S. Miguel p. su sala-
rio de Cont. del mun. N. Cavildo de un año cump. a fin
de Dic. de 76 contra de Docum^{to} al n^o 45 " 00 337
- Yren doy en data quatrocientos veinte y cinco p.
satisfechos al señor D. Alfonso Quintero Escriva-
no Mayor de Cavildo p. su salario, y cien p. mas
p. ayuda de costas de Plumas, Papel, y tinta, que
todo corre bajo de un libram^{to} p. Documento
de esta partida al n^o 46 " 00 429
- Yren doy en Data cien p. pagados al Sr. D. Juan de
Vidanequi p. su salario de dos años uno de el
Para al Frente

Por la de enfrente

de setenta y cinco y otros ve setenta y seis; consta esta satisfaccion de sus recibos p. Documentos de esta partida al n.º 47 comp 2

000700

Yten doy en Data seiscientos p. satisfechos al Muxo Augustin Melan Anzures p. su salario de Fontanero de esta Ciudad consta de su recibo por comprobante de esta partida al n.º 48

000600

Yten doy en Data ochenta y dos p. pagados a cuenta de su salario de Guarida de la Alameda a Ignacio Melendez segun consta de su recibo al n.º 49

000082

Yten doy en Data cinquenta y dos p. quatro a. satisfechos al D.º Dn. Tori Villavende Arcentista q. es del Colico de Comediar p. el quarto, q. en el ocupa el Mui N.º Cavildo consta de su recibo al n.º 50

00009214

Yten doy en Data quaranta y ocho p. satisfechos a Sebastian Sanchez p. su salario de sacristan de la Capilla de la Carriel cumplido a fin de Diz.º de 76. consta de su carta de pago al n.º 51

000048

Salarios de Ministros

Quinto doy en Data noventa pesos pagados a Francisco Enrigo por el salario de Ministro Almotaxen q. a razon de quinze pesos en cada un mes p. el comido de seis meses hacen la cantidad arriba expresada; consta su satisfaccion de recibo, que documenta esta partida al numero cinquenta y dos

000090

Yten doy en Data ciento ochenta p. q. p. su salario de Ministro se le ha satisfecho a Victorino Canxajal a raz. de quinze p. mensuales consta del Docum.º al n.º 53

000780

Pasa a la Puelta

798

Tren doy en Data ciento y cinquenta p. pagados a Pedro Segundo p. el salario de diez meses de Ministro q. a raz. de quimo p. en cada un mes importa la dha cant. contra su recibo al n.º 84

000490

Tren doy en Data ciento y ochenta p. pagados a Gregorio Mendieta p. el salario de un año de Ministro a razon de quimo p. en cada un mes: consta su satisfaccion y recibo al N.º 85

000480

Tren doy en Data ciento ochenta p. pagados a Pascual Machado de su salario de Ministro Almotaxen cuyo recibo por Docum.º corre de esta partida al n.º 86 y así se saca al margen

000480

Tren doy en Data noventa y seis p. pagados a Fran.º Bravo p. su salario de Berdugo p. un año cumpl.º a fin de Diciembre de 76 segun consta al n.º 87

000096

Tren doy en Data noventa y seis p. pagados p. razon de los paramentos de Mayordomia conviene a saver p. el Almacen donde se guardan en ocho p. cada mes los q. p. el motivo referido le son de abono al Mayor como sin otro documento

000096

Reditos y mutuos que paga esta Ciudad.

P. te. Sum Doy en Data sesenta p. q. he satisfecho a D.ª Maria Rosa de Alzedo, como Apoderada de D.º D.º Josef Alzedo Capellan Proprietario de una Capellania q. carga sobre los propios de esta Ciudad, de principal de dos mil pesos, q. al tres p. 100. importa al año cumplido p. 25 de Ag.º de 76. la refer. Cant.º segun todo consta p. Docum.º de esta partida del recibo y carta de pago al num.º 88. con p. 2

000060

Para el Fuente

Ytendoy en data quarenta y quatro p.^o q.^o he satisfecho al
Sindico del Colegio de Guadalupe por lo conuido
de ser merez cumplidos el dia diez y ocho de Julio
de setenta y seis p.^o el censo q.^o paga esta Ciudad de dos mil
dociientos p.^o q.^o tiene a mutuo con esta de la Carta
de pago al n.^o 29.

000044

Ytendoy en data cinquenta p.^o q.^o he satisfecho al R.^o P.^o Fray
Gregorio Montefo Religioso de Nuestro Padre J. Juan
de Dios como Capellan de una Capellania impuesta en
la casa de D.^o Fran. Chavarria, cuya paga hize en
virtud de auto del muy Noble Cavildo p.^o un año
cumplido segun consta de su carta de pago al n.^o 60.

000090

Ytendoy en data treinta y tres p.^o q.^o he satisfecho
al R. P. Fr. Ignacio de Sora, Superior de la tercera
orden de Santo Domingo p.^o los redicos del pnal de
1100 p.^o q.^o tiene a mutuo sobre los propios de
esta Ciudad de un año cump.^o en 17 de Abril de
76. como consta de su carta de pago al n.^o 31.

000033

Autos Extraordinarios

Ytendoy en data sesenta y ocho p.^o q.^o he satisfecho
por auto de los señores Alcaldes el D.^o D.^o Juan Es-
tevan de la Puente y Delgadillo, y el D.^o D.^o Jose
Belande y Fagle para varios reparos del oficio
de Cavildo q.^o constan de dicho auto y su
recibo por comprobante de esta partida
al N.^o 62.

000068

Ytendoy en data treinta y quatro p.^o cinco n.^o que
costo el muladar del Ojo del Puente q.^o se limpio por
Para a la Puente

Pon la vela ~~Quelta~~

8156³

orden y auto de los señores Alcaldes ordinarios ya expresados p^r el q^o se ratifico, y contra todo al n^o 63. 000034⁵

Yten doy en Data doscientos quatro p^o. tres n^o. invertido en la Casa del agua p^r auto del Mui Ilustre Cavildo p^a los destinos q^e en el se expresan contra al n^o 64. 000204³

Yten doy en Data ochenta y quatro p^o. p^r. seis fanos de mandados hacen, quatro p^a la pila de la Plaza y dos p^a la casa de Cavildo contra toda el libramiento del p^r. Alguacil m^r. y auto del Y. Cav. al n^o 65. y 66. 000084¹¹

Yten doy en Data dove p^r. q^e relo. pagaron a los Soldados q^e fueron de retaguardia en la Procecion de la Veracruz, donde asisto el Mui Ilustre Cavildo, y contra esta satisfaccion se en libramiento al n^o 67. 000072¹¹

Yten doy en Data veinte y siete p^o. pagados a Antonio Salamanca p^r las diligencias q^e hizo de orden del Ilustre cavildo, como lo expresa el libramiento firmado p^r los dos señores Alcaldes con fecha de 8. de Noviembre de 1778. y recibo de dho Salamanca q^e corre al n^o 68. enf^o. 000027¹¹

Yten doy en Data cienos y quaxenta y siete p^o pagados a Pedro Paner p^r cuenta de m^r. Cantidad que debia haver p^r la limpia del miladar de los Coxcales de la Caxcel tasados en quatrocientos p^o. de orden de este Ilustre Cavildo, y de ellos dio recibo el J. D^o Doming^o Utting como su fiador segun aparece al n^o 70. 000147¹¹

Yten doy en Data doscientos cinco p^o. q^e pague a D^o. Ramon Blacio velozero p^r el salario q^e este M^o. Cavildo le asigno p^r q^e tubiere en arreglo el reloj del puente
Para al Exento

8665³

Por la de enfrente

008669"3

como consta de su recibo al n^o ~~(71)~~ Dijo 71" 15 000209"

Yten doy en data dose p. q. se les dieron a los maestros
Albaniles Benaura Coes, Marcos Lujio; Alonso
Rivera y Augustin Melan Anasco p. la dilig. q. fueron
a hacer de orden de este Muñ. Just. Cavildo co-
mo se demuestra al n^o 72" 000012"

Yten doy en data sesenta y tres p. pagados a Carlos
Neva Guarda vela Casa de la Agua p. libram^{to} vel
S^r. D^o de Aguas D^o. Jose Aguirre delgado como se
inscrive en los num. 73 y 74" 000063"

Yten doy en data seis p. seis a. q. pague a dho Muñ. Anasco
de orden del enunciado Senor D^o de Aguas, como
parece al num. 75" 000006"6.

Yten doy en data siete p. dos a. pagados al Guarda de la
Alameda p. libramiento del ref. S^r. D^o de Aguas
como consta del n^o 76" 000007"2.

Yten doy en data ochenta y tres p. que pague a dho.
Augustin Anasco p. libram^{to} del precitado Senor
D^o de aguas como consta al n^o 77" 000083"

Yten doy en data doscientos veinte y nueve pesos,
que pague a dho Muñ. Anasco p. libram^{to} del
referido Senor D^o de aguas, como se demue-
stra al n^o 78" 000229"

Yten doy en data ocho p. pagados a D^o. Ignacio Melendez
por orden de dho ^{or} V. como se documenta al n^o. 79 y 80" 000008"

Yten doy en data quarenta p. q. pague a dho Muñ. Anasco p.
lib^{to} del ref. S^r. D^o de Aguas como parece del num. 81" 000040"

Yten doy en data once pesos que pague a D^o. Fernando
Espinoza como aparece velas dos libranzas" 000011"

Para a la Buelta

9319

Poxla vela Nueva	002319
y recibos a los num ^{os} 82 y 83.	000044
Yten doy en data beinte y nueve p. ^o q. pague a Josef del castillo p. ^o libram ^{to} de dho P. Tux de aguas q. corre al num ^o 84	000029
Yten doy en data dose p. ^o quatro xx. q. pague a Ulig. Marquez de ord ⁿ de dho J. como aparece al n. ^o 85.	000042
Yten doy en data treze p. ^o pagador a Fernando Villena Alcaide de la Caxzel de esta Ciu. ^d de orden del p. ^o Alguacil m. ^o como consta al num ^o 86.	000013
Yten doy en data diez y vein p. ^o vein x. q. pague a dho Alcaide de ord ⁿ verbal de este mui Ilustre Cavildo como parece de su recibo al n. ^o 87.	000016
Yten doy en data beinte y do p. ^o q. pague al Uxo Bentu xa coco p. ^o la causa q. se expresa p. ^o la Esqueta ord ⁿ y su recibo al n. ^o 88.	000022
Yten doy en data quatro p. ^o q. de orden del J. Alcaide ord ⁿ . Dn Juan Erriban de la Puente pague a Ulig. Marq. en el dia q. se acordaron los diez, como consta de libram ^{to} y recibo al n. ^o 89.	000004
Yten doy en data vein p. ^o vein x. q. importo la mox- ma de las achas de cera q. se pucieron en obsequio del Exmo Senor Rey, como consta del libram ^{to} y recibo al n. ^o 90.	000006
Yten doy en data diez y nueve p. ^o q. pague al Relator D. Dn Luis Herrera: al p. ^o Dn Manuel Briano, y a Dn Juan Suarez p. ^o las diligenci ^{as} que actuaron y se demuestran p. ^o sus recibos, desde el n. ^o 91. al n. ^o 93.	000012

Para al Frente 002493

Yten doy en Data seis p.^o q.^e pagué al Amanuense q.^e sacó el testimonio del Remate del mojonazgo como consta del Escrivano Andrés de Sandoval al num.^o 24 " 000006"

Yten doy en data quatro p.^o seis x.^e q.^e tubieron de costo dos paquetes, en q.^e se dio parte ábro unu^o al Cavildo del nacim.^{to} de la serenissima Señora Infanta Doña Carlota, como consta de recibo de dho. dña. de Sandoval al n.^o 25 " 000004" 6

Yten doy en data tres p.^o y quatro xx. de los gastos de una apelacion á la Real Aud.^a como consta del recibo de dho. Procur.^{or} Sorianio al num.^o 26 " 000003" 4

Yten doy en Data dos p.^o dos x.^e q.^e pagué al Escriv.^o Valentin de Forner Preciado p.^o la causa q.^e se expone en su recibo al num.^o 27 " 000002" 2

Yten doy en Data setenta y seis p.^o cinco x.^e q.^e tubo de costo la extraída y reparos q.^e en el puente principal de esta Ciudad se hicieron p.^o refaccion de su ultimo olo, de orden del Sr. Conde de Saxeaballa del Consejo de su Mag.^d y su oyden de esta R.^a Aud.^a como se documenta á los num.^{os} 28, 29, y 30 " 000076" 9.

Yten doy en data cinco p.^o quatro x.^e q.^e pagué al soldado Antonio Velasco p.^o libram.^{to} del Sr. Thoz de aguas que aparecen á los num.^{os} 31 y 32 " 000009" 4

Yten doy en data catorce p.^o seis x.^e y medio q.^e pagué a Pedro Samarra p.^o la comportura de las Puertas del Cav.^o de ord.ⁿ de los Señores Capitulares como consta de una esquila y recibo al num.^o 33 conf. 24 " 000014" 4

Pasa á la Buelta

Yten doy en data quaxenta y ocho p.^o dos m.^o gastados en oficial, peoner, y materiales en las Casas de Cavildo como lo expresa la razon adjunta con la esqueda y libranza del Sr. Alguacil m.^o al n.^o 104 y 14. a dho num.^o 000048

Yten doy en data quatrocientos ochenta y cinco p. gastados en madera p.^o los Carraxones, consta de los recibos de plata entregada de orden del muy Il.^o Cavildo al unio Carraxero a los numer. 105 y 106. 000485

Yten doy en data ciento treinta y cinco p.^o dos m.^o q. he satisfecho al unio unig. Darg. p. las hechuras de guilletes, cadenas, y otras composturas q. de ord.ⁿ del muy Il.^o Cav. se le mandaron hacer contra de su Carta de pago al num.^o 107. 000439 1/2

Yten doy en data ciento diez y siete p.^o entregados al unio Herrero Di.^o vela Cueba p. varias obras q. construo p.^o los Carraxones, y guilletes de los Pueros q. salen a limpiar las Calles segun todo consta de su recibo Carta de pago y razon al n.^o 108 000447

Yten doy en data treinta y seis p.^o tres y m.^o pagados a Dr. Blar de Fellexia por el importe de 380 ll. de fierro q. le compre a razon de tres p.^o qq. segun consta al num.^o 109. 000037 1/2

Yten doy en data cinquenta y seis p.^o importe de quatro quintales de fierro comprado a Dr. Juan de Echemen dia a ras. de 14 p.^o qq. seg. consta de su recibo al n.^o 110. 000096

Yten doy en data treinta y tres p.^o siete y m.^o p. la postura de dos velas, la una a los Sr. Alcaldes en onse p.^o dos m.^o y la otra en la Galeria del Com.^o Senor 10445

Pasa al Frente.

Yo el Rey D. Manuel de Austria q. fue de estos Reinos
en veinte y dos p. cinco x. en años de nro Católico
Monarcha; función q. se celebró en 20 de Enero segun
parece de la razon al n. ¹¹¹

00033, 7

Yten doy en Data ciento veinte y siete p. quatro xx.
p. los ramos, plumas, mistina, y Chirivillas del dia
de año nuevo p. la elección de los señores Alcaldes
contra de la razon al n. ¹¹²

00427, 4

Yten doy en Data ciento treinta y nueve p. q. importa-
ron las sillar y Bancar p. el Tribunal de los se-
ñores Alcaldes Ordinarios segun consta de los Docum^{tos}
al numero 113. con ³

00439,

Yten doy en Data trecientos ochenta p. quatro x. satisfe-
chos al Sr. Conde Velarde a cuenta de los intereses de
un mil p. q. se le mandó pagar a dho Sr. como conste
ta al numero 114

00380, 4

Yten doy en Data ocho p. de la mesma de sexa de
Suaves y Vieñas Saneos segun consta de recibo al n. ¹¹⁵

00008,

Yten doy en data once p. siete x. satisfechos p. el fin que
en sus recibos se expresa y consta p. Documento, y
de esta partida a los Numeros 116, al 120.

00049,

Yten doy en Data cinquenta p. tres x. y medio
en esta forma los treinta y seis p. tres y
medio x. de ellos p. los cargos q. de la razon y
recibos resultan de la parte q. corresponde a
los quatro riegos de agua de la dotacion a
la toma de esta ciudad, y los catorce
remanentes de los recibos que por traspa-
sados se quedaron en mi poder de la
Cuenta relativa al año de setenta y tres
y setenta y quatro, para los efectos que en ella

Para a la Buelta

Pon la vela ~~Quel~~ ----- //

re especifica segun parece à los numero 121-122 y 123. //

Yten doy en Data catorze p.^{os} dos a. g. paguè p.^r la mexma
de las achas de Texa, q. en tres noches sin ieron
de iluminacion p.^r la eraxada publica del Camo^{or}.
Virrey actual como consta de la libranza al n.^o 124 //

Yten doy en Data beinte y cinco p.^{os} p.^r gastos menudos
y una xosma de papel en los dos años de setenta y cinco
y setenta y seis cuya partida p.^r ver de abono al Maiordo.
no se documenta ----- //

Yten doy en data quatrocientos beinte y ocho p.^{os} q. p.^r
libramiento de ero M. V. Cavildo, tengo pagado
al D.^o D.^o Alfonso Pinto y Guetada p.^r su salario de
Asera en onse meses y onse dias como consta de
dho Docum.^{to} al n.^o 125 ----- //

Yten doy en Data y es de mi descargo quatro mil s. q. di à la Casa
de Conser.^o una dependencia axaxada p.^r escriptura celo
brada con el D.^o Juez Conde de Sierra bella p.^r cantidad
de p.^{os} q. diez de ven los propios de esta Ciudad q.^e come
desde q.^e se fabricò el fuente de Lima y todo contra
del Documento al n.^o 126. ----- //

Yten doy en Data y es de mi abono ochocientos treinta p.^{os} q.^e
esta debiendo D.^o Simon Moravani del sello del fiel de
pesos y medida de lo q.^e me hizo cargo en el Mageri y
tengo hecha represent.^o al M. V. Cav.^{do} sobre su debito ----- //

Yten doy en Data y es de mi abono ciento y sesenta p.^{os} q.^e se dan
à Diego Perez p.^r las achas q.^e debe poner en el univ. Just.^o
Cavildo en las noches festivas de años y dias de su Mageri
tad debiendose advertir, q.^e dho Diego Perez ha hecho suelta
del ramo y demanda Cant.^o sep. p.^r a ia raz. no se pone carta
de pago p.^r reusar su Data dho Perez ----- //

Para al Frente ----- //